

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 196

Viernes 29 de agosto de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DISTRITO FORESTAL

*Anuncio sobre el amojonamiento del monte «Navazo Grande» de la pertenencia de Llano de Olmedo, que figura en el Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia con el núm. 33*

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte «Navazo Grande» número 33 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Llano de Olmedo, y cuyo deslinde fue aprobado por R. O. de 12 de agosto de 1924, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 3 de octubre de 1969, a las diez horas de la mañana, en el sitio en que se situó el piquete número I del deslinde del monte, al borde de la margen del río Eresma donde comienza la ladera que constituye las riberas pertenecientes a particulares que bajan a la orilla del río, y será efectuada por el ingeniero de montes don Manuel Lloret López, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amo-

jonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 27 de agosto de 1969.  
El ingeniero jefe, José Escudero del Corral.

3.508

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

#### EDICTO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 16 del pasado mes de julio, acordó incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa la finca número 34 de la calle de las Huelgas, de esta ciudad, propiedad de don Cándido Gonzalo Miguel.

Lo que se hace público a fin de que don Felipe Carreras, interesado en el expediente y cuyo actual domicilio se desconoce, tenga conocimiento de referido acuerdo, significándole que contra el mismo podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del

presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y con la advertencia de que dicho acuerdo municipal es ejecutivo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto de 5 de marzo de 1964, por el que se aprobó el Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Valladolid, 16 de agosto de 1969.  
El alcalde accidental (ilegible).

3.454—2.377

### ALAEJOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de ocho días se halla expuesto al público el pliego de condiciones subasta hierbas prado Carrelvar, para oír reclamaciones.

Alaejos, 14 de agosto de 1969.—  
El alcalde, Manuel Mangas.

3.402—2.378

### BOECILLO

Finalizado el aprovechamiento de resinación en el monte número 24, denominado Arroyadas, propiedad de este Ayuntamiento, correspondiente al año forestal de 1967-68, y solicitada por el adjudicatario «La Unión Resinera Española», la cancelación de las garantías que en metálico tiene constituidas en la Caja municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y efectividad de las reponsabilidades que



pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar las reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Boecillo, 20 de agosto de 1969.—  
El alcalde, Angel Berzosa.

3.761—2.379

#### CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre servicio público municipal de abastecimiento de agua a domicilio lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 9 de agosto de 1969.—El alcalde, Victorino Ruiz.

3.435—2.380

#### CASTROPONCE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de pastos para mil quinientas cabezas lanares, del monte Escueba, en la próxima campaña de 1969-1970, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1963.

Castroponce, 18 de agosto de 1969.  
El alcalde (ilegible).

3.456—2.381

#### CUENCA DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para obras de arreglos y

bacheo en calles municipales, conservación de la Ermita de San Bernardino y tapias del Cementerio; estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Cuenca de Campos, 18 de agosto de 1969.—El alcalde, N. Mañueco.

3.433—2.382

#### ENCINAS DE ESGUEVA

Para oír reclamaciones se encuentra expuesto al público, por el plazo de quince días, un expediente de suplemento de crédito, por medio de superávit, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Encinas de Esgueva, 8 de agosto de 1969.—El alcalde, Angel Sanz.

3.360—2.383

#### GOMEZNARRO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días hábiles, el padrón de arbitrios municipales sobre tránsito de ganados, tenencia de perros y circulación de bicicletas, correspondiente al actual año 1969, a efectos de examen y reclamación.

Gomeznarro, 13 de agosto de 1969.  
El alcalde, H. García.

3.396—2.384

#### MONTEMAYOR DE PILILLA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, las subastas de los aprovechamientos forestales publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 13 de los corrientes, pertenecientes a estos propios.

Día 20 de septiembre, a las doce

horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento pastos, tasación 50.000 pesetas.

Día 22 de septiembre, a las once horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento piñas, tasación 112.000 pesetas.

Día 24 de octubre, a las doce horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento corta 463 pinos, tasación 70.275 pesetas.

Día 31 de octubre, a las once horas, monte Llano de la Pililla, aprovechamiento corta 1.039 pinos, tasación 186.000 pesetas.

Las segundas subastas se celebrarán a los veinte días hábiles de señaladas las primeras.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados, durante los días y horas hábiles de oficina, siendo la base del contrato de aprovechamiento.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalado para cada subasta.

Montemayor de Pililla, 26 de agosto de 1969.—El alcalde, Edmundo de Pablo.

3.501—2.385

#### MORALEJA DE LAS PANADERAS

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares del ejercicio de 1968, quedan expuestas al público, durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, pueden formularse las reclamaciones pertinentes de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Moraleja de las Panaderas, 12 de agosto de 1969.—El alcalde, Claudio Martín.

3.395—2.386

#### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEÑAFIEL

Aprobado por la Comunidad de Villa y Tierra de Peñafiel el presupuesto ordinario para el ejercicio de



1969, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Peñañiel, 1 de agosto de 1969.—El alcalde, Francisco Sanz Olmedo.

2.994—2.387

#### RUBI DE BRACAMONTE

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 183, de fecha 13 de agosto de 1969, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales que comprende las tres subastas a celebrar de aprovechamiento de pastos del monte denominado el Ramo y otros de los propios de este Ayuntamiento, con la superficie, tipo de tasación, número y especie de ganado para el aprovechamiento de cada subasta, éstas tendrán lugar en la Casa Consistorial en los días 16, 16 y 18 de septiembre próximo, a las diez, doce y once horas, respectivamente.

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones están de manifiesto al público en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles de oficina, y la admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior hábil al señalamiento de cada subasta.

Rubí de Bracamonte, 23 de agosto de 1969.—El alcalde, Antonio Pérez.

3.507—2.388

#### SAN MIGUEL DEL ARROYO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en los distintos aprovechamientos forestales de este Municipio, en el año 1969-70, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

San Miguel del Arroyo, 18 de agosto de 1969.—El alcalde, S. Merino.

3.429—2.389

#### VALVERDE DE CAMPOS

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario de administración del patrimonio, así como las de valores auxiliares e independientes correspondientes al ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público con sus justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse los reparos y observaciones pertinentes, según dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Valverde de Campos, 9 de agosto de 1969.—El alcalde, Jesús Carranza.

3.368—2.390

#### VELASCALVARO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, la de administración del patrimonio y la de valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1968, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, conforme determina el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Velascálvaro, 7 de agosto de 1969. El alcalde (ilegible).

3.399—2.391

#### VILLAVICENCIO DE LOS CABALLEROS

Aceptada por este Ayuntamiento la incorporación al mismo del de Villalán de Campos y redactadas las bases por las que ha de regirse la incorporación, queda expuesto el expediente, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de treinta días hábiles, durante los cuales puede ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes contra el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952.

Villavicencio de los Caballeros, 28 de julio de 1969.—El alcalde, Procopio Pachón.

3.012—2.392

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Audiencia Territorial

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de justicia municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz sustituto de Esguevillas de Esgueva.

Valladolid, 23 de agosto de 1969. El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, César Aparicio.

3.495

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia número tres de esta capital y desempeñando actualmente este del número dos de Valladolid y su partido por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caro, S. L., contra don Luis Corral Galán, calle Angel García, número 6, de esta ciudad, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta el vehículo que después se dirá, bajo las advertencias



y condiciones que también se expresarán:

**BIEN OBJETO DE SUBASTA**

Una furgoneta, marca D. K. W., tipo F-1000, de gas-oil, matrícula VA-35.342; tasada en ochenta mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de septiembre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al importe del diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de su avalúo; y

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder de don Carlos Gómez de Prado, de esta vecindad, Gamazo, 28, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarla.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.450—2.393

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de primera instancia del distrito número tres, y desempeñando este del número dos de Valladolid y su partido, por ausencia de su titular.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 112 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de «Caro, S. L.», contra don José Escudero y don Andrés Sanz, de esta vecindad, Tercera Travesía de Villabáñez, núm. 1 (finca Los Almendros), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta sin sujeción a tipo los bienes que después se dirán, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

**ADVERTENCIAS**

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado

el día quince de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta.

3.<sup>a</sup> Que los bienes se encuentran en poder del deudor al principio indicado en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlos.

4.<sup>a</sup> Que en su caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3.<sup>o</sup> del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

Una furgoneta marca D. K. W., matrícula VA-41.906. Tasada en ochenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Rubén de Marino.—El secretario, Angel Mingo.

3.489—2.394

**VALLADOLID.—NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

El ilustrísimo señor magistrado, juez de instrucción del distrito número tres de esta ciudad, accidentalmente desempeñando el de igual clase número dos de la misma y su partido, por providencia de esta fecha dictada en cumplimiento de exhorto número 631/69, procedente del Juzgado de instrucción de Ponferrada, dimanante de Carta-Orden de la Ilustrísima Audiencia Provincial de León y de la causa número 371/64, sobre imprudencia, contra José Pérez Carrera, vecino que fue de Tordesillas, y hoy en ignorado paradero, ha acordado hacer saber a aludido penado, por medio de la presente, que la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, con fecha 2 de junio del año en curso, acordó la remisión de la condena que se encontraba en suspenso condicionalmente, con relación a la sentencia de fecha 7 de febrero de 1965.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al penado José Pérez Carrera, hoy en ignorado paradero, expido la presente que firmo en Valladolid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, P. A., Angel Mingo. 3.039

**Juzgados municipales**

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen expedientes gubernativos con los números 414 de 1968, para cobro de multa impuesta a don José R. Lucio Díez por la Jefatura de Tráfico de esta provincia y en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de tasación, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula VA-12.902, pericialmente tasada en la cantidad de dos mil pesetas.

**ADVERTENCIAS**

La subasta tendrá lugar el día diecisiete de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 del valor asignado a dichos bienes en esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que los bienes embargados se hallan depositados en los locales de Ballestas Lucio, sitios en la carretera de León, número 16.

Dado en Valladolid, a treinta de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Martínez Palomares.—El secretario (ilegible).

3.485—2.395